



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 28 de febrero de 2014

**Res. CD-ECO N° 031/14**

**Expte. N° 6269/13**

**VISTO:**

La Res. CD-ECO N° 092/13 por la que se designó al Cr. Esp. Carlos Guillermo Revilla como Coordinador Académico de esta Facultad, con el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del día 03/05/2013 y hasta el 31/12/2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en efecto y tal como se indica en la Res. DECECO 214/13, se presenta la necesidad de coordinar acciones tendientes a examinar las condiciones en que se encuentra la Facultad, en sus aspectos institucionales, administrativos y académicos, a los fines de plasmar en un documento los resultados de una autoevaluación institucional, y la consecuente propuesta de mejoras.

Que, en el mismo sentido, resulta necesario coordinar los esfuerzos tendientes a la inminente acreditación de los Posgrados y de la carrera de Contador Público ante la CONEAU, lo que incluye el análisis y crítica del documento base elaborado por CODECE, la propuesta de adecuación del Plan de Estudios a los estándares y contenidos mínimos allí plasmados, y el cronograma de actividades a realizar con estos fines.

Que su actividad como Coordinador Académico de esta Facultad al día de la fecha, se ha documentado en los Expedientes 6496/13 y 6497/13.

Que es de vital importancia la prórroga, por el período 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 en virtud de la necesidad de coordinar los esfuerzos tendientes, no solo a la acreditación de la carrera de Contador Público ante la CONEAU, sino que también urge la acreditación de los Posgrado en virtud de la fecha 15/04/2014 como límite para la acreditación, de la cual el Cr. Esp. Cargos Guillermo Revilla es el Responsable del logro de dicha acreditación.

Que la Comisión de Docencia se ha expedido a fs. 13 de las presentes actuaciones, avalando la prórroga propuesta.

Que a fs. 14 (v) obra informe económico financiero en relación a la imputación del gasto que demanda la presente Resolución.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 02/13 de fecha 19/12/2013.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Tener por prorrogada, por los motivos expuestos en el exordio, la designación del Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA, D.N.I. N° 10.167.590, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del día 01/01/2014 y hasta el 31/12/2014.**



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"*

///...

**Res. CD-ECO N° 031/14**

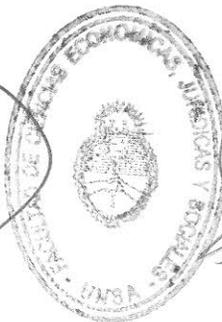
**Expte. N° 6269/13**

**Artículo 2°.- Establecer al Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA, D.N.I. N° 10.167.590,** como responsable de la acreditación de los Posgrados con fecha límite el 15/04/2014, por lo que deberá dedicarse exclusivamente a dicho logro desde el 03/02/2014 hasta dicha fecha límite o la acreditación de los Posgrados, lo anterior.

**Artículo 3°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**Artículo 4°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**DR. DIEGO SIBELLO**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



**DR. HUGO IGNACIO LOMOS**  
VIECEDRANO